

cuatro ochenta y cinco Reales, el Consejo Justicia y Regimiento No  
ella avia los Señores D. Diego Melgarejo J. Alvarado Regidor p. p. de  
Comunidad de Villa por elapacion de D. Juan Antonio Solís  
Intubedo Abogado de D. Consejo Joven y Capitan de Navio de la  
por de Villa D. Alonso ~~Montañez~~ y Melgarejo, D. Juan Ruiz  
Montañez, D. Pedro Lopez Torres, D. Antonio Lopez Carreras Regidor  
rey, y D. Antonio Sanz Collado, Pro. Sindico, que este Comon p. p. de  
Llamaron Anteciam por medio de papeles expresados de las villas que en  
Atorarse a Consequencia de lo acordado. En el dia de ayer se acordaron  
lo siguiente: Por el D. Alonso Montañez y Melgarejo Abogado de la  
Villa se dice: que habiendo visto y reconocido el Despacho que por Decreto  
de esta Magestad Aviamos, se le mando para su libranza por el D. Juan Antonio  
quin de Comendador de Encomendador y Subdelegado de las villas de la  
Aldea mayor de Villa nueva de las Indias, y de la villa de Santa y de  
Diciembre. El año pasado con el Acuerdo ochenta y tres se laboro D.  
Luis Gallego Benabente Vecino de la Villa de Albaladejo sobre la cobranza  
de los diezmos y montañas que siempre y cuando los beneficiarios  
de todas las Villas algunas privilegios o Exenciones particulares por las que  
pueda restar de las solvencias de los diezmos, y que se laboren y conyuntamente  
denegar el debido cumplimiento ante despacho en su p. p. de la villa de  
Honrar cumplidamente por lo que se labora la villa con los expuestos por el  
D. Alonso con el citado Despacho, y particular que comprende el  
Cordo, que respecto a que esta villa ignora la obligacion de las salufar  
de los diezmos, y que se hace referencia, y que se halla en el Consejo de Indias  
anualmente el que dicen el medio montazgo, como una de las fincas amovibles  
de las fincas emboradas de las Indias, y que para ello tiene y que esta  
de Encomienda tambien percibe de los ganados que transcurran la mitad  
de los diezmos, y el de la bodega y Cartilleria, que puesto termino  
no alconcurran con el Despacho con este decreto, se acordó  
dado En su razon en trece de mayo pasado de este año con